

«Providencia del ilustrísimo señor magistrado, don José Félix Lajo González.

En Santander, a 19 de febrero de 2009.

Dada cuenta; ante la convocatoria de huelga secundada por este magistrado se acuerda la suspensión de la vista señalada para el día 18 de febrero de 2009 a las 12:15 horas y nuevo señalamiento del juicio oral para el día 9 de marzo de 2009 a las trece horas de la mañana, sirviendo el presente proveído de citación en legal forma a las partes citadas con anterioridad y librándose edicto al BOC respecto de la demandada «ROSAIMARCA, S.L.L.».

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría Doy fe.

Magistrado-juez.—Secretario judicial.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ROSAIMARCA, S.L.L.».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/2692

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en procedimiento de ejecución número 695/08.*

En los autos de juicio verbal número 695/2008 se ha dictado la siguiente,

SENTENCIA NÚMERO 13/2009

En Santander a 15 de enero de 2009.

El ilustrísimo señor don Justo Manuel García Barros, magistrado-juez de Primera Instancia Número Cuatro de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 695/2008, seguidos ante este

Juzgado, entre partes, de una como demandante don Jesús Manuel González Izquierdo, con procuradora doña Stela Ruiz Oceja y letrado don José Luis Holanda Obregón; y de otra, como demandado don Serban Cornel, que se ha mantenido en rebeldía, y la entidad aseguradora «MAPFRE AUTOMÓVILES, S. A.», representada por la procuradora doña Soledad Alcón Vidal y asistida por el letrado don Fernando Gutiérrez-Cortines Lanuza, sobre reclamación de cantidad, y,

ANTECEDENTES DE HECHO

(...)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

(...)

FALLO

Estimando totalmente la demanda interpuesta por la procuradora señora Ruiz Oceja, en representación de don Jesús Manuel González Izquierdo, contra don Serban Cornel y la entidad aseguradora «MAPFRE AUTOMÓVILES, S. A.», condeno a los demandados a pagar conjunta y solidariamente al actor la cantidad de 583,72 euros, que se incrementarán para la aseguradora en el interés legal aumentado en un 50% desde la fecha del siniestro hasta su completo pago, si bien transcurridos dos años desde el siniestro se devengará un interés del 20% anual.

Se imponen las costas de esta instancia a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se prepara ante este Juzgado en plazo de cinco días, conforme a lo que se dispone en el artículo 457 y S.S., de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al codemandado rebelde, señor Serban Cornel, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente.

Santander, 10 de febrero de 2009.—El secretario judicial (ilegible).  
09/2523



**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**EDICIÓN**

Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN**

Imprenta Regional de Cantabria

**INSCRIPCIÓN**

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	142,10
Semestral .....	71,06
Trimestral .....	35,52
Número suelto del año en curso .....	1,02
Número suelto del año anterior .....	1,50

IVA incluido 4%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,47
d) Por plana entera .....	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

**IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA**

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*